

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE YANGUAS**

Por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2013, se acordó aprobar la Aprobación Ordenanza General Reguladora de Residuos Domésticos, para su adaptación al actual bloque normativo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL, y en el Art. 56 del RDL 781/86 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente información pública por espacio de treinta días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo, no se producen alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho presupuesto.

Santa Cruz de Yanguas, 30 de septiembre de 2013.— El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 2358

BOPSO-120-18102013